

Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública del Poder Ejecutivo  
y sus Organismos

DICTAMEN BASE PARA FALLO No. 735/15  
DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS  
TRES CONTRATISTAS No. PICH-MAN-01-2015

EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015, EL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO Y SUS ORGANISMOS, INTEGRADO POR REPRESENTANTES DESIGNADOS POR LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, GENERAL DE GOBIERNO Y HACIENDA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN I Y 52, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 34, 39, 61 Y 74 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EN MENCIÓN, PROCEDIÓ A EVALUAR EL RESULTADO DEL ANÁLISIS DETALLADO DE LAS PROPUESTAS FORMULADO POR LA PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE, EN SU CARÁCTER DE CONVOCANTE A EFECTO DE EMITIR EL DICTAMEN QUE SERVIRÁ DE BASE COMO FUNDAMENTO PARA EMITIR EL FALLO DE ADJUDICACIÓN RESPECTO DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS NO. PICH-MAN-01-2015, RELATIVO A LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA DEL COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA Y PARQUE INDUSTRIAL CHIHUAHUA SUR, DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., HABIÉNDOSE DICTAMINADO LO SIGUIENTE:

#### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 25 de Noviembre de 2015, el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública del Poder Ejecutivo y sus Organismos, emitió el Dictamen No. 692/15, mediante el cual se autorizó a la Promotora de la Industria Chihuahuense, para llevar a cabo el procedimiento de Invitación a cuando menos tres Contratistas.

II.- Con fecha 26 de Noviembre de 2015, la Promotora de la Industria Chihuahuense, envió cartas invitación a tres contratistas, para participar en el Concurso por **Invitación a cuando menos tres Contratistas No. PICH-MAN-01-2015.**

III.- La Construcción de la presente obra será con cargo al **Oficio de Aprobación Presupuestal No. PIC/UA/47/2015**, de fecha 19 de Agosto de 2015, emitido por el jefe de departamento administrativo C.P. Javier Marrufo Pérez.

“2015, AÑO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN “

Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública del Poder Ejecutivo  
y sus Organismos

DICTAMEN BASE PARA FALLO No. 735/15  
DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS  
TRES CONTRATISTAS No. PICH-MAN-01-2015

IV.- En las bases respectivas se establecieron las características y especificaciones para ejecutar dicha obra, así como las condiciones y requisitos para participar en el presente concurso.

V.- Con fecha 01 de Diciembre de 2015, se celebró la Junta de Aclaraciones a las Bases del Concurso, levantándose el acta respectiva.

VI.- Con fecha 08 de Diciembre de 2015, se celebró el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, habiéndose aceptado para su revisión detallada tres propuestas presentadas, con los sobres que contenían la propuesta técnica y económica, mismos que se enlistan en el acta respectiva y que en obvio de repeticiones se tiene por reproducida, procediendo con la apertura de las propuestas técnicas aceptando para su análisis las siguientes:

**GRUPO CONSTRUCTOR LERAVI, S.A. DE C.V.**

**CONSTRUCTORA SANTA SOFÍA, S.A. DE C.V.**

**CONSTRUCTORA INTEGRAL VALLEKAS, S.A. DE C.V.**

En esta etapa, según constancias exhibidas no se desecho propuesta alguna.

VII.- Acto seguido la Convocante dio inicio a la segunda etapa, correspondiente a la apertura de las propuestas económicas, de las técnicas que no fueron rechazadas conforme al segundo párrafo de la Fracción I del Artículo 51 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, admitiendo las siguientes:

EMPRESA	IMPORTE PROPUESTO SIN INCLUIR I.V.A.
GRUPO CONSTRUCTOR LERAVI, S.A. DE C.V.	\$2'233,447.20
CONSTRUCTORA INTEGRAL VALLEKAS, S.A. DE C.V.	\$2'370,351.60
CONSTRUCTORA SANTA SOFÍA, S.A. DE C.V.	\$2'255,166.00

“2015, AÑO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN “

Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública del Poder Ejecutivo  
y sus Organismos

DICTAMEN BASE PARA FALLO No. 735/15  
DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS  
TRES CONTRATISTAS No. PICH-MAN-01-2015

En esta etapa, según constancias exhibidas no se desechó propuesta alguna.

## RESULTANDO

Ejecutado el análisis detallado por parte de la Convocante de las propuestas recibidas conforme los criterios establecidos en el Artículo 52 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua y en las Bases del Concurso por Invitación a cuando menos tres Contratistas, fue turnado a este Comité para conocer y emitir con base en dicho análisis el Dictamen Base para Fallo, lo anterior de conformidad con lo previsto en el último Párrafo del numeral citado, así como de la fracción I del Artículo 48 de la multicitada Ley.

Resultado:

### GRUPO CONSTRUCTOR LERAVI, S.A. DE C.V.

Resultado: Cada documento contiene toda la información solicitada y los precios unitarios, los costos de horario de la maquinaria, la integración de salarios y costos indirectos, cumplen con lo establecido en las bases y reúnen los requerimientos solicitados, por lo que se califica de solvente.

### CONSTRUCTORA INTEGRAL VALLEKAS, S.A. DE C.V.

Resultado: Cada documento contiene toda la información solicitada y los precios unitarios, los costos de horario de la maquinaria, la integración de salarios y costos indirectos, cumplen con lo establecido en las bases y reúnen los requerimientos solicitados, por lo que se califica de solvente.

### CONSTRUCTORA SANTA SOFÍA, S.A. DE C.V.

Resultado: Cada documento contiene toda la información solicitada y los precios unitarios, los costos de horario de la maquinaria, la integración de salarios y costos indirectos, cumplen con lo establecido en las bases y reúnen los requerimientos solicitados, por lo que se califica de solvente.

“2015, AÑO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN “

Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública del Poder Ejecutivo  
y sus Organismos

DICTAMEN BASE PARA FALLO No. 735/15  
DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS  
TRES CONTRATISTAS No. PICH-MAN-01-2015

**ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS CALIFICADAS SOLVENTES**

<b>1</b> <b>GRUPO CONSTRUCTOR LERAVI, S.A. DE C.V.</b>  Propone un importe sin incluir I.V.A. \$2'233,447.20	<b>2</b> <b>CONSTRUCTORA SANTA SOFÍA, S.A. DE C.V.</b>  Propone un importe sin incluir I.V.A. \$2'255,166.00
<b>3</b> <b>CONSTRUCTORA INTEGRAL VALLEKAS, S.A. DE C.V.</b>  Propone un importe sin incluir I.V.A. \$2'370,351.60	

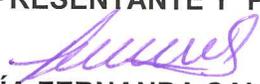
**CONSIDERANDO**

Que obtenido el resultado técnico y económico de las propuestas calificadas solventes en virtud de que satisfacen la totalidad de los requerimientos. El contrato deberá otorgarse a la propuesta solvente con el importe más bajo.

Por lo anterior, con fundamento en los Artículos 48 Fracción I, 52 último párrafo, 53, 54 y demás aplicables de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, debe otorgarse el fallo correspondiente a la persona moral denominada **GRUPO CONSTRUCTOR LERAVI, S.A. DE C.V.**, por una cantidad de **\$2'233,447.20 (DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 20/100 M.N.)**, misma que no incluye el I.V.A., por ser la propuesta solvente con el precio más bajo.

Dado en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los catorce días del mes de Diciembre de Dos Mil Quince.

**COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA DEL PODER EJECUTIVO Y SUS ORGANISMOS  
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA  
POR LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS  
LA REPRESENTANTE Y PRESIDENTA**

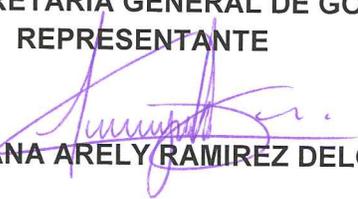
  
**LIC. MARÍA FERNANDA SALCIDO TORRES**

  
"2015, AÑO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN "

Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública del Poder Ejecutivo  
y sus Organismos

DICTAMEN BASE PARA FALLO No. 735/15  
DEL CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS  
TRES CONTRATISTAS No. PICH-MAN-01-2015

POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
REPRESENTANTE



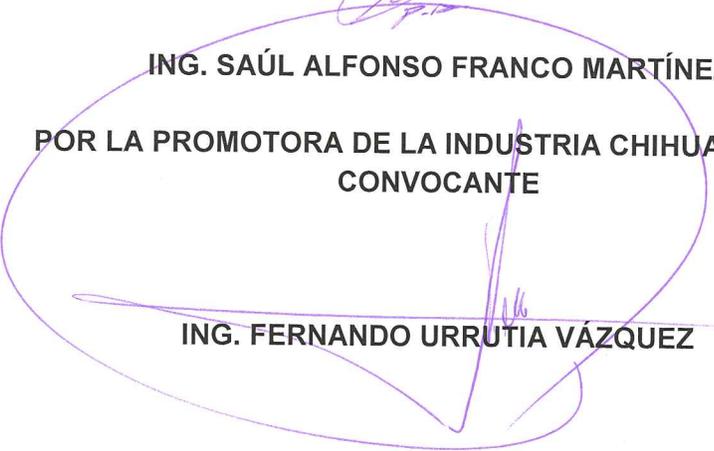
LIC. ADRIANA ARELY RAMIREZ DELGADO

POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA  
REPRESENTANTE



ING. SAÚL ALFONSO FRANCO MARTÍNEZ

POR LA PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE  
CONVOCANTE



ING. FERNANDO URRUTIA VÁZQUEZ



“2015, AÑO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN “